



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2019-MPH/A DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019.

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 407-2019-MPH/A, de fecha 05 de junio de 2019 en mérito a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1 Revisión de Oficio:

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.-

Pasaje ida y vuelta (Titular) aéreo (<i>incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA</i>)	800.00 dólares	800.00 dólares
Pasaje ida y vuelta (4 personas)	250.00 dólares	1,000.00 dólares
Viáticos (5 personas) por día	200.00 dólares	4,000.00 dólares
Inscripción a la II Misión (5 personas)	450.00 dólares	2,250.00 dólares
TOTAL		8,050.00 Dólares

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.-

Pasaje ida y vuelta (Titular) aéreo (<i>incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA</i>)	875.00 dólares	875.00 dólares
Pasaje ida y vuelta (4 personas)	250.00 dólares	1,000.00 dólares
Viáticos (5 personas) por día	200.00 dólares	4,000.00 dólares
Inscripción a la II Misión (5 personas)	450.00 dólares	2,250.00 dólares
TOTAL		8,125.00 Dólares

Ayacucho, 18 de julio de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Jorge Edgar Vergara Cárdenas
Abog. Jorge Edgar Vergara Cárdenas
SECRETARIO GENERAL